



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las mejoras que debe hacer España, en materia de defensa de los Derechos Humanos, según el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.**

Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de julio, España presentó ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, como órgano encargado de supervisar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por los Estados firmantes, las medidas llevadas a cabo para aplicar éste. El informe final publicado por el Comité deja a España con una serie de tareas pendientes y critica algunas de las medidas aprobadas por el Gobierno en la actual Legislatura. Entre las críticas más destacables señalar que:

En lo relativo al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Comité lamenta que “a pesar de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución española, no se asegura la aplicación directa del Pacto en el ordenamiento interno”. El informe señala que no existe procedimiento específico de implementación de los dictámenes aprobados por el Comité de aplicación del Protocolo Facultativo. Por ello, insta al Gobierno a garantizar el pleno cumplimiento, en el ordenamiento interno, de las obligaciones que establece el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas también critica que el Segundo Plan de Derechos Humanos todavía no haya sido aprobado. Insta al Gobierno a acelerar la aprobación del segundo plan de derechos humanos, y asegurarse de que ese plan aborde de manera adecuada y efectiva las cuestiones relevantes planteadas por la sociedad civil, el propio Comité y otros mecanismos de derechos humanos.

Al Comité le preocupa que, pese al reciente aumento de la financiación al Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, éste no disponga de recursos suficientes para ejecutar su mandato. Asimismo, le preocupa al Comité informes que dan cuenta de la falta de independencia de éste órgano y que éste todavía no cuente con un presidente. Por ello, insta al Gobierno a suministrar al Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica los recursos financieros necesarios para que pueda cumplir con su mandato con eficacia e

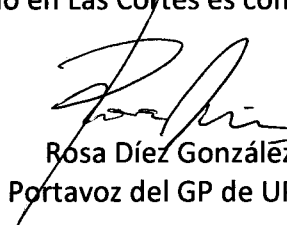


independencia. Debe, asimismo, acelerar el nombramiento del presidente y tomar todas las medidas necesarias para garantizar la independencia del Consejo.

En lo relativo al trato a los inmigrantes indocumentados, el Comité deja patente su preocupación en relación a los extranjeros y las minorías étnicas, incluida la minoría romaní, siguen siendo objeto de discriminación en el acceso a la vivienda, educación, el empleo y la atención de la salud. Insta al Gobierno a que garantice la igualdad de trato a todas las personas que se encuentren en su territorio y estén sujetas a su jurisdicción, cualquiera que sea su origen nacional o étnico para evitar cualquier tipo de discriminación de éstas en el acceso a la vivienda, el empleo, la educación, la igualdad salarial y la atención de la salud.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. A la luz de las veintiséis críticas señaladas por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en su informe a España en materia de Derechos Humanos, ¿considera el Gobierno que ha llevado a cabo todas las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos?
2. ¿Considera el Gobierno que la deficiente imagen dada por España ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas es beneficioso para la Marca España?
3. ¿Piensa el Gobierno modificar el Real Decreto-Ley 16/2012, la Ley de Seguridad Ciudadana y la Ley de Seguridad Privada en los sentidos que indica el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas?
4. En caso afirmativo, ¿cuándo?
5. En caso negativo, ¿por qué? ¿Considera el Gobierno que incumplir el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es propio de un Estado democrático y que defiende los derechos de sus ciudadanos?
6. ¿Cómo piensa garantizar el Gobierno que “todas las mujeres y niñas puedan acceder a los servicios de salud reproductiva en todas las regiones del país y que las barreras legales no obliguen a las mujeres a recurrir al aborto clandestino que pone su vida y su salud en riesgo? ¿Considera el Gobierno que la Proposición de Ley Orgánica para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo que se está tramitando en Las Cortes es compatible con esta petición del Comité de Derechos Humanos?


Rosa Díez González
Portavoz del GP de UPyD